



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

TUTELA: 2023 – 00262
ACCIONANTE: DANIEL CORTINA SANCHEZ
ACCIONADO: AIR – E S.A.S E.S.P

A su Despacho la presente acción constitucional, informándole que la parte accionada impugnó el fallo de tutela de la referencia, dentro del término legal. Sírvase proveer.

Barranquilla, 12 de julio de 2023.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, julio doce (12) del año dos mil veintitrés (2.023).

Procede este despacho a pronunciarse respecto a la impugnación presentada por la parte accionante dentro de la acción de tutela promovida por el señor **DANIEL CORTINA SANCHEZ**

CONSIDERANDO:

Que por medio de fallo del día 05 de julio del 2023, notificado en fecha del 05 de julio del 2023, se decidió no tutelar los derechos fundamentales invocados invocado por el señor **DANIEL CORTINA SANCHEZ** contra **AIR – E S.A.S E.S.P.**

La parte accionante el día 11 de julio del 2023, allegó por medio de correo electrónico escrito de impugnación contra el fallo de tutela, encontrándose dentro de término.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, considera este Juzgado, que es procedente la solicitud realizada por la parte accionada y, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación al fallo de tutela promovida por **DANIEL CORTINA SANCHEZ** contra **AIR – E S.A.S E.S.P.**, de conformidad a lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ENVÍESE por correo electrónico la presente Acción previo reparto realizado por Tyba entre los Juzgados Laborales del Circuito de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ